

boletín oficial de la provincia



núm. 42



jueves, 2 de marzo de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-01051

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	34.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	44.872,15
4.	Transferencias corrientes	4.480,30
6.	Inversiones reales	68.732,55
7.	Transferencias de capital	15,00
	Total presupuesto	152.300,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	36.000,00
2.	Impuestos indirectos	4.600,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.900,00
4.	Transferencias corrientes	30.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	26.509,01
7.	Transferencias de capital	45.790,99
	Total presupuesto	152.300,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión. -

A) Funcionarios de carrera.

1 puesto Secretaría-Intervención. Plaza acumulada. Retribuciones 30% del puesto principal.

B) Personal laboral temporal.

1 operario de servicios múltiples 50% jornada 6 meses.

diputación de burgos



<u>boletín oficial de la provincia</u>



núm. 42



jueves, 2 de marzo de 2023

Resumen. -

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral temporal: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Cruz del Valle Urbión, a 20 de febrero de 2023.

El alcalde, Marcelo Cámara Cámara

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es